



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante del Municipio de Caleta Olivia -Provincia de Santa Cruz, el 25 de junio del corriente año, resolvió adherir al pronunciamiento de la Comisión "11 de octubre - Pro-Defensa de la Patagonia". El mismo ha surgido contra el mensaje del Poder Ejecutivo Nacional, que con la firma del Ministro de Economía Roberto Lavagna y Jefe de Gabinete Alfredo Atanasof, ha pretendido establecer modificaciones a la ley 23.966, que fija las exenciones impositivas a los combustibles líquidos y gas natural.

Según expresiones, plasmadas en el proyecto, se pretende aplicar un impuesto de 0,18 pesos por litro de nafta que se consume en la Patagonia, aduciendo razones presupuestarias que hacen a la necesidad de lograr el equilibrio fiscal.

Se vienen realizando, sistemáticamente, los recortes fiscales a través de cercenar derechos; y en este caso no son privilegios de los patagónicos, sino justas reivindicaciones y reparaciones a una región olvidada y saqueada desde el Poder Central.

La adhesión se realizó por resolución n° 119/2002, del 25 de junio de corriente año, y el texto de su pronunciamiento dice:

1. Mantenimiento de la exención de impuestos a los combustibles para la Patagonia.
2. Respeto integral a la coparticipación Federal de los impuestos para las provincias patagónicas.
3. Mantenimiento del aporte del 6 x 1.000 sobre facturaciones eléctricas para el sostenimiento del suministro de servicio en la zona sur Argentina.
4. Mantenimiento del subsidio al precio de gas natural para el consumo, al sur del Río Colorado.
5. Respeto al fondo de apoyo al sector agrario patagónico, por ley ovina.
6. Mantenimiento de la presencia Argentina en bases de Antártida e isla del Atlántico Sur.
7. Rechazo a la instalación de bases militares extranjeras en la Patagonia.
8. Rechazo de los ajustes a las universidades Patagónicas.
9. No a la entrega de tierras argentinas en pago de la deuda externa ilegítima e inmoral.
10. No a las imposiciones de la banca extranjera, condicionando el desarrollo patagónico y de la Argentina.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

11. Ante la caída de la concesión de YCF de Río Turbio, concretemos la transformación de esa empresa en una entidad provincial y del pueblo Santacruceño, y que esa medida sea testigo o modelo para recuperar nacionalmente la totalidad de empresas privatizadas (YPF, Gas del Estado, Aerolíneas) para el beneficio del país.
12. Declarar la emergencia económica, social, tributaria y poblacional de la Patagonia, y a todo el pueblo patagónico, en Asamblea Permanente, en defensa de nuestros intereses.

Lo que se pretende, también, es adherir y apoyar las iniciativas de los legisladores nacionales de la región patagónica que se han manifestado en contra de los aumentos indiscriminados de los combustibles que afecta a la región.

Por ello:

AUTOR: Guillermo Grosvald



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión, en el ámbito del Parlamento Patagónico, a la resolución n° 119/02 del Concejo Deliberante de Caleta Olivia -Provincia de Santa Cruz-, por constituir una defensa de los derechos territoriales y económicos de la región.

Artículo 2°.- De forma